## COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA

## CAS-I3P-043-2021-CMARCO

## SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS NACIONALES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP), EL ALMACÉN GENERAL, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y SUS 27 PLANTELES, OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 06 PLANTELES.

##

GLOSARIO

| **TÉRMINO** | **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- |
| **Área Contratante** | Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de su Coordinación de Adquisiciones y Servicios. |
| **Área requirente** | La Jefatura del Departamento de Administración de Servicios |
| **CAST** | Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos. |
| **CFDI** | Comprobante Fiscal Digital por Internet. |
| **CLABE** | Clave bancaria estandarizada. |
| **CompraNet** | Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. |
| **CONALEP** | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. |
| **Contrato** | Documento que establece los derechos y obligaciones entre el CONALEP y el proveedor. |
| **Convocante** | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. |
| **Convocatoria** | Documento que establece las bases en que se desarrollará la Invitación y en la cual se describen los requisitos de participación. |
| **DOF** | Diario Oficial de la Federación. |
| **FTP** | Protocolo de transferencia de archivos. |
| **IMSS** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **INFONAVIT** | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. |
| **IVA** | Impuesto al Valor Agregado. |
| **LAASSP** | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **Licitante** | La persona (Física o Moral) que participe en cualquier procedimiento de Invitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas. |
| **Invitación** | Este documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, las especificaciones del servicio, objeto, los requisitos y condiciones de participación. |
| **Medios remotos de comunicación electrónica** | Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.  |
| **Mipymes** | Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| **OCDE** | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico**.** |
| **OIC** | Órgano Interno de Control en el CONALEP. |
| **Persona** | La persona física o moral. |
| **Políticas** | Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del CONALEP vigente. |
| **Proposición** | Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica. |
| **RCEO** | Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca. |
| **REGLAMENTO** | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| **Representante legal** | El apoderado legal de cada licitante. |
| **RFC** | Registro Federal de Contribuyentes. |
| **RUPC** | Registro Único de Proveedores y Contratistas. |
| **SAT** | Servicio de Administración Tributaria. |
| **POBALINES** | Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. |
| **SE** | Secretaría de Economía. |
| **SFP** | Secretaría de la Función Pública. |
| **SHCP** | Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  |
| **UODCDMX** | Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México. |

ÍNDICE

| **REFERENCIA EN CONVOCATORIA** | **CONTENIDO** |
| --- | --- |
| **S/R** | GLOSARIO |
| **S/R** | ÍNDICE |
| **I.** | DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN |
| **II.** | OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN |
| **III.** | FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO |
| **IV.** | REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES |
| **V.** | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN |
| **VI.** | DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES |
| **VII.** | DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA |
| **VIII.** | REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA |
| **IX.** | DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES |
| **X** | FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. |
| **FORMATO A** | FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. |
| **FORMATO B** | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO |
| **FORMATO C** | MODELO DE CARTA DECLARATORIA |
| **FORMATO D** | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL |
| **FORMATO E** | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| **FORMATO H** | MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD |
| **ANEXO No. A** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| **ANEXO No. 2** | MODELO DE CONTRATO |
| **ANEXO No. 3** | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| **ANEXO No. 4** | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS |
| **ANEXO No. 5** | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) |
| **ANEXO No. 6** | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| **ANEXO No. 7** | MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS |
| **ANEXO No. 8** | CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS |

**C O N V O C A T O R I A**

**FRACCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN**

**EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONO NÚMERO: 5263 0800, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN XX, 43 y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO, LO DISPUESTO EN EL CONTRATO MARCO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA ESTE FÍN, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LLEVARÁ A CABO LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. CAS-I3P-043-2021-CMARCO, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS NACIONALES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP), EL ALMACÉN GENERAL, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y SUS 27 PLANTELES, OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 06 PLANTELES.**

* 1. **De la convocante**
1. **Área contratante:** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sita en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
2. **Área Requirente:** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Jefatura del Departamento de Administración de Servicios.
	1. **Envío de proposiciones**

Las proposiciones sólo serán aceptadas por la Convocante a través del sistema CompraNet.

Para efectos de esta convocatoria no se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través de fax, correo electrónico, mensajería o a través de servicio postal.

* 1. **Idioma de presentación de las proposiciones**

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.

* 1. **Número de expediente del procedimiento en CompraNet**

La presente invitación se encuentra identificada en el expediente CompraNet No**. IA-011L5X001-E87-2021.**

* 1. **Disponibilidad presupuestaria**
1. Para el presente procedimiento, se cuenta con los recursos autorizados por la Dirección de Administración Financiera, en la partida presupuestal **35901, Servicio de jardinería y fumigación.**
2. Este procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.
	1. **Disponibilidad de la convocatoria**
3. La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará a título informativo en la página de Internet de CompraNet.hacienda.gob.mx y en la página de Internet del CONALEP [www.conalep.gob.mx](http://www.conalep.gob.mx), de conformidad con el artículo 43, fracción I, de la LAASSP.
4. La difusión de la invitación en CompraNet y en la página de Internet del CONALEP se realizará el mismo día en que se envíe la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el CONALEP a través de CompraNet y se encuentren registradas en el **Contrato Marco** correspondiente.
	1. **Modificaciones a la convocatoria**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos de la LAASSP.

* 1. **Moneda en que deberán cotizar**

Los licitantes deberán enviar su proposición en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

* 1. **Lugar de prestación, fecha y responsable de supervisar los servicios**

**Fecha:** La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente si el fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Lugar:** El lugar de ejecución de los servicios se encuentra detallado en el documento titulado Anexo VI. Ubicación de los Inmuebles Partidas 1 y 2, conceptos 1, 2 y 3., que forman parte del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” de esta convocatoria.

* 1. **Responsable de supervisar el servicio**

En términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la REGLAMENTO, en los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, los cuáles serán:

* **ADMINISTRACIÓN:**

En términos de lo dispuesto por el artículo 84 del REGLAMENTO, en los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, los cuáles serán:

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDAS 1 Y 2** | **RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** |
| CONCEPTO 1 | La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Jefa del Departamento de Administración de Servicios. |
| CONCEPTO 2 | La Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México a través de la Coordinación de Recursos y Servicios Generales. |
| CONCEPTO 3 | La Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, a través de la Subcoordinación de Planeación y Control Administrativo. |

**Generalidades para los responsables de supervisar el servicio por parte del CONALEP:**

Para las partidas 1 y 2, Conceptos 1, 2 y 3 los servicios se deberán realizar a través del requerimiento que se solicite por escrito o mediante correo electrónico citado por la Jefa del Departamento de Administración de Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

Partida 1 y 2, Concepto 1: El área responsable de supervisar que el servicio se preste de conformidad con los requerimientos del CONALEP en Oficinas Nacionales, mediante el formato Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios (CAByS), debidamente sellado y firmado, y de recibir las facturas del servicio de jardinería y fumigación, será el Departamento de Administración de Servicios adscrito a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

El encargado del Almacén General de CONALEP, remitirá a la Jefa de Departamento de Administración de Servicios, dentro de los primeros 03 días hábiles posteriores al mes laborado, el formato Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios (CAByS), debidamente sellado y firmado, por la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento.

En el caso de la partida 1, concepto 1, se deberá informar en el Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios (CAByS), la cantidad de macetas y macetones a los que se les proporcionó el servicio, así como la cantidad de talas y podas mayores a 5 m, que se hayan realizado. Las talas y podas deberán ser controladas para no rebasar el límite autorizado en el contrato.

Partida 1 y 2, Concepto 2: El área responsable de supervisar que el servicio se preste de conformidad con los requerimientos del CONALEP, será:

1. Los Directores de los 27 Planteles, serán los responsables encargados de supervisar el servicio, remitiendo a la Coordinación de Recursos y Servicios Generales, adscrita a la UODCDMX dentro de los primeros 03 días hábiles posteriores al mes laborado, el formato Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios (CAByS) debidamente firmado y sellado por el Director del Plantel.
2. Oficinas de la UODCDMX a través del Coordinador de Recursos y Servicios Generales deberá remitir dentro de los 03 primeros días hábiles posteriores al mes laborado, el concentrado de los reportes e incidencias presentadas durante el servicio en los planteles y oficinas, mediante un solo formato Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios (CAByS) debidamente firmado y sellado por el Coordinador a la Jefa del Departamento de Administración de Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.
3. En el caso de la partida 1, concepto 2, se deberá informar en el Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios (CAByS), la cantidad de macetas y macetones a los que se les proporcionó el servicio, así como la cantidad de talas y podas mayores a 5 m, que se hayan realizado. Las talas y podas deberán ser controladas para no rebasar el límite autorizado en el contrato, por lo que los planteles deberán pedir autorización a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
4. La Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, junto con los 27 planteles, serán los responsables de supervisar el cumplimiento de lo señalado en el contrato en su Anexo I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA” y Anexo II “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”.

Partida 1 y 2, Concepto 3: El área responsable de supervisar que el servicio se preste de conformidad con los requerimientos del CONALEP, será:

1. Los Directores de los 06 Planteles y/o Coordinador del servicio, serán los responsables encargados de supervisar el servicio, remitiendo debidamente firmado y sellado el formato Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios (CAByS) a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca dentro de los primeros 03 días hábiles posteriores al mes laborado.
2. Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca a través del Subcoordinador del Planeación y Coordinación de Servicios, deberá remitir a la Jefa del Departamento de Administración de Servicios, adscrito a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, dentro de los primeros 03 días hábiles posteriores al mes laborado, el concentrado de los reportes e incidencias presentadas durante el servicio en los planteles y oficinas, mediante un solo Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios (CAByS) debidamente firmado y sellado por el Titular de la Representación y/o Subcoordinador del Servicio.
3. En el caso de la partida 2, concepto 3, se deberá informar en el Certificado de Aceptación de Bienes y Servicios (CAByS) la cantidad de macetas y macetones a los que se le proporcionó el servicio, así como la cantidad de talas y podas mayores a 5 m que se hayan realizado. Las talas y podas deberán ser controladas para no rebasar el límite autorizado en el contrato, por lo que los planteles deberán pedir autorización a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
4. La Representación, será la responsable de vigilar junto con los 06 planteles adscritos a la misma, que se cumpla con lo señalado en el contrato en su Anexo I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA” y Anexo II “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”.

**PRODUCTOS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO DURANTE LA CONTRATACIÓN:**

El prestador de servicio de jardinería y/o fumigación entregará en los primeros 2 días hábiles posteriores al mes laborado, el cronograma de actividades semanales, lista de asistencia del personal a su cargo y bitácoras de trabajos realizados. La documentación señalada será archivada y custodiada por el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de cada concepto, para cualquier consulta posterior.

* 1. **Condición de precio**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos hasta la conclusión del contrato.

* 1. **Anticipos**

La convocante no otorgará anticipo alguno para la contratación de los servicios objeto de esta convocatoria.

* 1. **Condiciones de pago**

El pago por la prestación de los servicios se hará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a mes vencido, es decir, considerando la cantidad de días naturales correspondientes al periodo mensual, por el monto total de los servicios de jardinería y fumigación prestados que se mencionan En el Anexo I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA” y Anexo II “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN” efectivamente devengados, a entera satisfacción del CONALEP, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los CFDI de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP, 89 y 90 de su Reglamento, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación y se cuente con las notas de crédito por motivo de deducciones, devoluciones, penalizaciones y/o sanciones.

De acuerdo a las disposiciones fiscales, El Licitante Adjudicado deberá enviar el archivo PDF y .XML de la factura de cada concepto, dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores al mes en el que se proporcionó el servicio, a los correos electrónicos: tmontes@conalep.edu.mx, smalavar@conalep.edu.mx y nhrosales@conalep.edu.mx, correspondientes al Departamento de Administración de Servicios:

1) Oficinas Nacionales y Almacén General del CONALEP

2) La Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus 27 planteles

3) Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles

Lo anterior, para su revisión y validación, previa entrega por parte de la empresa de los productos señalados en el punto Numeral 5 del presente documento.

En caso de que el CFDI entregado por El Licitante Adjudicado para su pago presente errores o deficiencias, se indicará por escrito que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que El Licitante Adjudicado presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la LAASSP.

* 1. **Cesión de derechos de cobro**

**Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 6).

**A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro por la prestación del servicio en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

* 1. **Impuestos**

El CONALEP pagará el IVA de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes; todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

**FRACCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

El objeto de la presente invitación consiste en la contratación de los “servicios de jardinería y fumigación en las Oficinas Nacionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), el Almacén General, las oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles”, que se detallan en el Anexo No. 1. “Especificaciones técnicas” del presente documento.

1. El servicio deberá cotizarse de acuerdo a lo estipulado en:
* Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”
* Formato A “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”

Número de Partidas: La presente Invitación contempla cinco partidas, como se indica en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, adjudicándose al licitante cuya oferta resulte solvente y sea la más conveniente económicamente.

1. La adjudicación se realizará por partida completa (dos partidas), utilizando como método de evaluación el binario.
2. **Precio máximo de referencia**

Serán los precios indicados en el anexo 2 precios de referencia.

1. **Normas oficiales**

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 20, fracción VII, de la LAASSP, los servicios objeto de este concurso deberán cumplir con las Normas Mexicanas (NMX), con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y a falta de éstas, las normas equivalentes internacionales, o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, además de con todas las siguientes:

Para la **Partida 1. Jardinería, Conservación de Plantas de Ornato, Poda y Tala de árboles:**

Los licitantes adjudicados deberán comprometerse al cumplimiento de los parámetros de operación establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

| **NÚMERO DE NORMA** | **DESCRIPCIÓN DE LA NORMA** |
| --- | --- |
| NOM-017-STPS-2008 | Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. |
| NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas. | Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en la Ciudad de México. |
| NOM-2323-SSA1-2009 | Plaguicidas: que establecen los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos de grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico. |
| NOM-003-STPS-1999 | Actividades agrícolas-uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-condiciones de seguridad e higiene. |
| NOM-009-STPS-2011 | Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura. |
| NOM-019-SEMARNAT-2006 | Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores. |
| NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas | Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades de las personas físicas o morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes en la Ciudad de México. |
| NADF-020-AMBT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas | Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en la Ciudad de México. |

Para la **Partida 2. Fumigación y Control de Plagas**:

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO DE NORMA** | **DESCRIPCIÓN DE LA NORMA** |
| NOM-017-STPS-2008 | Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. |
| NOM-256-SSA1-2012 | Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. |
| NOM-232-SSA1-2009 | Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico. |

1. **Suscripción y modificación al contrato**
2. Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de invitación se formalizarán mediante la suscripción de contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, de las proposiciones del licitante ganador, de la información en CompraNet relativa al Contrato Marco que nos ocupa y las disposiciones legales aplicables.
3. De conformidad con el artículos 52 de la LAASSP, el CONALEP podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.
4. Cualquier modificación al contrato deberá ser avalada por el endoso o documento modificatorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.
5. El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un Proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
6. Datos relevantes del modelo de contrato: **será el indicado en la plataforma del sistema CompraNet, por lo que el ganador deberá estar inscrito en dicho módulo para poder firmarlo.**
7. **Fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio, en caso de moneda extranjera:**

No aplica.

1. **Penas Convencionales:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su REGLAMENTO, sí **"EL PROVEEDOR"** incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para el inicio de la prestación del Servicio.

**1) Pena convencional:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 de su REGLAMENTO, sí El Licitante Adjudicado incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para el inicio de la prestación del Servicio de jardinería y/o fumigación en los Inmuebles del **CONALEP**, considerando para esta determinación la fecha convenida en este sentido, será motivo de la aplicación de una Pena Convencional, por lo que se solicitará la aplicación de la nota de crédito al Comprobante Fiscal Digital, de la partida y concepto del que se trate, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento), sobre el importe de “EL SERVICIO” no prestado oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cuando los Licitantes Adjudicadosincumplan con las obligaciones patronales como son:

1. La empresa adjudicada deberá prestar el servicio únicamente con personal afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Para acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el párrafo anterior, el Licitante Adjudicado deberá entregar, dentro de los primeros 20 días naturales de cada mes de vigencia del contrato:

* Copia de la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y comprobante de pago para su cotejo y análisis, de las aportaciones de los elementos, con las listas de asistencia que deberá coincidir con el personal que se encuentre inscrito ante dicho instituto y que obren en las Oficinas Administrativas y planteles, conforme a lo siguiente:
	+ - * + **SUA: Mensual**
				+ **INFONAVIT: Bimestral**

La entrega será de la siguiente manera:

* Concepto 1.- Departamento de Administración de Servicios de Oficinas Nacionales del CONALEP
* Concepto 2.- Coordinación de Recursos y Servicios Generales, adscrita a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX)
* Concepto 3.- Subcoordinación de Planeación y Control Administrativo adscrita a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

**2) Penas Contractuales:**

Se aplicarán por los daños y perjuicios generados al **CONALEP** y a sus servidores públicos por El Licitante Adjudicado, causados por negligencia y/u omisión culpable en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Anexos, por lo que se apicarará una pena equivalente a los daños y perjuicios generados por las omisiones o actos negligentes de El Licitante Adjudicado.

Las penas convencionales, deducciones y penas contractuales, serán calculadas y comunicadas por el Departamento de Administración de Servicios.

La suma de todas las penas aplicadas no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato y se determinará en función de los Servicios no proporcionados o la calidad de los mismos.

En el supuesto que el incumplimiento de El Licitante Adjudicado rebase la fecha límite máxima para que proporcione los servicios, por haber agotado el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, **“EL CONALEP”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se pueda iniciar en cualquier momento.

El pago de las penas convencionales será a través de notas de crédito con el I.V.A. adicionalmente, aplicables en las Facturas mensuales durante la vigencia del Contrato, o en su caso, deducidas del pago mensual correspondiente.

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de “EL SERVICIO” que se aplicarán a El Licitante Adjudicado, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la “LAASSP” y 97 de su Reglamento, en los términos siguientes:

**TABLA DE PORCENTAJE A DEDUCIR MEDIANTE NOTA DE CREDITO**

**POR DEFICIENCIAS PRESENTADAS DURANTE EL SERVICIO**

**APLICABLES EN LA FACTURA MENSUAL**

| **Incidencia** | **Deducciones**  |
| --- | --- |
| Por no realizar el servicio total mensual en algún inmueble (Partida 1 y 2) | 5% de sanción del monto total de la factura mensual sin incluir I.V.A. que corresponda al inmueble afectado  |
| Si no realiza alguna de las actividades generales a cada inmueble señaladas en las especificaciones técnicas. (Partida 1 y 2) | 5% de sanción del monto total de la factura mensual sin incluir I.V.A. que corresponda al inmueble afectado  |
| Copia de la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Y comprobante de pago para su cotejo y análisis, de las aportaciones de los elementos, con las listas de asistencia que deberá coincidir con el personal que se encuentre inscrito ante dicho instituto y que obren en las Oficinas Administrativas y planteles, conforme a lo siguiente:* + - * + **SUA: Mensual**
				+ **INFONAVIT: Bimestral**
 | En caso de que El Licitante Adjudicado no entregue dentro de los siguientes 20 días naturales Copia de la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el respectivo comprobante de pago, El Licitante Adjudicado cubrirá una pena convencional de 5% sobre el CFDI sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de la o las partidas y conceptos del periodo en que no se presente la información solicitada. |
| Personal de Jardinería y Fumigación que no se encuentra registrado en el IMSS, información que se verificará con las listas de asistencia y la copia física de la Cédula de Determinación de Cuotas. Obrero-Patronales, Aportaciones y Amortizaciones del SUA y que previamente la empresa ha entregado en las fechas y conceptos señalados. | 10% del importe mensual del Comprobante Fiscal Digital, de la partida y concepto del que se trate por cada elemento que no se encuentre registrado. |

**REPOSICION DE LOS SERVICIOS**:

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, el CONALEP podrá devolver y/o solicitar la reposición de los servicios, insumos y de los productos, que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA” y Anexo II “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN” y los ofertados en su propuesta técnica para su reposición, por lo que los servicios deficientes que se presenten deberán ser atendidos de inmediato, en caso de no corregirse, se procederá conforme a las “**Penas Convencionales”.**

1. **Garantía de cumplimiento:**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante una fianza expedida por institución legalmente autorizada en los términos de las disposiciones aplicables, a favor del “Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”. Dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato sin incluir el IVA, de conformidad con los Artículos 81 fracción II y 85 fracción III del REGLAMENTO, la cual deberá ser entregada durante los primeros 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. Para la emisión de la fianza deberá observarse el texto el que se señala en el Anexo No. 3.).

La garantía de cumplimiento del contrato será divisible.

La garantía se deberá de entregar en el Calle 16 de septiembre #147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, C.P. 52148, previa sita con las licenciadas Verónica Hernández Torres o Verónica Moreno Garrido, teléfono 722 271 08 00, Ext. 2456 y 2549, con los correos electrónicos a vhernandez@conalep.edu.mx y vmoreno@conalep.edu.mx para su respectiva revisión

1. **Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato**

De existir una modificación al contrato en términos del artículo 52 de la LAASSP, el Proveedor deberá tramitar y presentar, dentro de los 20 días naturales siguientes a la suscripción del convenio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando la modificación en el monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

1. **Desglose de los importes a ejercer por ejercicio fiscal.**

Se remite al expediente.

**FRACCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

**1.- PROCEDIMIENTO CON REDUCCIÓN DE PLAZO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO**

No aplica.

**2.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

| **EVENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN** | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Envío de la invitación a los licitantes** | 18 de agosto de 2021 | A través del Sistema CompraNet |
| **Acto de Junta de Aclaraciones** | 23 de Agosto de 2021 | 10:00 horas | De conformidad a los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, estos actos públicos se llevarán a cabo a través de videoconferencia |
| **Acto de apertura de proposiciones** | 26 de Agosto de 2021 | 10:00 horas |
| **Fallo** | 30 de Agosto de 2021, 15:00 horas |
| **Firma del contrato** | Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. | De las 10:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes. | A TRAVÉS DEL MÓDULO DE COMPRANET |

**3.- ENTREGA DE LA INVITACIÓN A LOS LICITANTES**

La presente invitación se le hará llegar a los licitantes a través del Sistema CompraNet el **18 de agosto de 2021.**

**4.- VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**5.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONJUNTA**

NO APLICA.

**6.- ENVIÓ DE PROPOSICIONES**

Los licitantes solo podrán enviar una proposición para esta invitación.

De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP, cada proposición deberá contener la oferta técnica y la oferta económica, además de los requisitos administrativos y legales previstos en esta convocatoria.

De acuerdo al artículo 50 del REGLAMENTO, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Adicionalmente:

1. Cada evento se realizará puntualmente, observando lo establecido en esta convocatoria y en la legislación aplicable.

2. La apertura de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, en lo que corresponde al carácter electrónico.

3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas a través de CompraNet.

En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el acta del evento emitida por la Convocante.

**7.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

**a.** El Acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria se efectuará el día **23 de agosto de 2021**, a las **10:00 horas**, en las Oficinas Generales del CONALEP ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.

**b.** Los licitantes participantes deberán enviar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través del Sistema CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

**c.** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar un escrito en papel membretado, **en el que expresen su interés** en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**.

**d.** El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del OIC. en el CONALEP”.

**e.** En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las enviaron. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

**f.** El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

**g.** Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema CompraNet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de **6 horas** para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.

**h.** El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria.

**i.** Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

**j.** El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia.

**k.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

**l.** Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

De conformidad con el Artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

**8.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

**a.** El Acto de Apertura de proposiciones, se realizará el día **26 de agosto de 2021**, a las **10:00 horas**, en las Oficinas Generales del CONALEP ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.

**b.** El Acto de Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales CompraNet.

**c.** Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las proposiciones de los licitantes.

**d.** En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

**e.** De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones enviadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.

**f.** En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del REGLAMENTO.

 Los actos que deriven de esta invitación serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSPy su REGLAMENTO.

**h.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Apertura de Proposiciones, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.

**i.** En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, en el acto de apertura de proposiciones, el servidor público designado rubricará las proposiciones enviadas por los licitantes participantes junto con el (los) licitante (s) elegido (s).

**9.- JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO:**

**a.** El Acto de notificación del Fallo, se llevará a cabo el día **30 de agosto de 2021 a las 15:00** **horas,** en las Oficinas Generales del CONALEP ubicadas en la Calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.

**a.1** Al acto de lectura del fallo de la Invitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

**a.2** El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP:

**b.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.

**c.** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.

**d.** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

**e.** Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**f.** Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.

**g.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través del Sistema CompraNet el acta de notificación de fallo.

**h.** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del REGLAMENTO, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.

**i.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación de la comunicación del fallo, difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

**10.- INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO**

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por el licitante ganador en el Formato B de la presente convocatoria serán considerados al momento de integrar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con este punto de la presente convocatoria.

**El licitante ganador deberá de estar dado de alta en el módulo del sistema CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.**

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

**Persona Moral**

* + Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
	+ Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
	+ Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
	+ Identificación oficial del representante legal. (vigente)
	+ Comprobantes de la declaración anual 2020 y parciales 2021 (enero a junio completos).
	+ Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
	+ Reanudación de actividades en su caso.
	+ Currículum vitae.
	+ Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:
* Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

* La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a vhernandez@conalep.edu.mx y vmoreno@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.
	+ Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

**Persona física:**

* + Currículum vitae.
	+ Acta de nacimiento
	+ Comprobantes de la declaración anual 2020 y parciales 2021 (enero a junio completos).
	+ Registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1).
	+ Identificación oficial vigente.
	+ Cédula del RFC.
	+ Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
	+ Reanudación de actividades en su caso.
	+ Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a $300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.31 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017, entra en vigor el 1 de enero de 2018; para tal efecto deberá:
* Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
* Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; (respuesta), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

* La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a vhernandez@conalep.edu.mx y vmoreno@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.
	+ Carta emitida por la institución bancaria que certifique los datos de la cuenta a la cual se realizará la transferencia por concepto del pago de los servicios o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

* + Garantía de cumplimiento del contrato.
	+ Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

El licitante adjudicado o su representante legal deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo para tal efecto deberá de estar registrado en el módulo CompraNet correspondiente a la firma electrónica del contrato, de acuerdo al artículo 46 de la LAASSP, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

**11.- INDICACIONES GENERALES**

1. Ninguno de los términos y condiciones señalados en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociados.
2. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la SFP.
3. El licitante que resulte ganador y que no firme el contrato por causas imputables a sí mismo será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su REGLAMENTO.
4. La convocatoria será difundida a través del sistema CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y formalización de contratos, observando su estricto cumplimiento.
5. Los interesados en participar en este procedimiento de contratación conocen el contenido de la LAASSP, y su REGLAMENTO, la publicación y alcance de las POBALINES; y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos."

Nota: Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP:

Pueden visualizarse en la liga: http://inai.conalep.edu.mx/dcaj/NORMAS%20PARA%20ACTUALIZAR/PDF/12-A-EDITABLE-18112014-POBALINESADQUISI-.pdf .

Los licitantes, a fin de facilitar la revisión de la documentación solicitada en la convocatoria, preferentemente señalarán en las cartas y anexo de su propuesta el número o letra que le corresponde al escrito, tal y como se especifica en los formatos que para el efecto se señalan en la convocatoria.

**12.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA**

El CONALEP podrá declarar desierto este proceso de contratación, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP:

1. Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 51 del REGLAMENTO.
3. Cuando el monto de la proposición solvente más baja rebase el presupuesto asignado para la contratación de los servicios.

**13.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Algunas de las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta y que se enumeran enunciativamente más no limitativamente, son las siguientes:

1. El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en los numerales IV, inciso a), b) y lo solicitado en el numeral VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.
2. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes o servicio (s) objeto de esta invitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP.
3. Si su oferta no es firmada electrónicamente en el Sistema CompraNet.

**14.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con el artículo 38, párrafo cuarto, de la LAASSP, algunas de las situaciones por las cuales se podrá cancelar la invitación son las siguientes:

1. Caso fortuito o de fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o el servicio (s), ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.
3. Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.

d) La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

**15.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 segundo párrafo de su REGLAMENTO, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial previa al Contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CONALEPpodrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o la prestación del o los servicios originalmente contratados.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el numeral 4 de la presente convocatoria.

**16.- INFORMACIÓN PARA LOS LICITANTES**

Los participanrtes aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático”.

**FRACCIÓN IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENVIAR O PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

1. **Contenido de la propuesta técnica:**
2. Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” que incluye a su vez sus **anexos I, II, V, VI y VII** elaborada en papel membretado del licitante debidamente firmado autógrafamente en la última hoja por el Represente Legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta, el omitir algúna de las características solicitadas podrá ser motivo de descalificación.
3. **Contenido de la propuesta económica:**
4. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el Formato A “Formato para la presentación de la propuesta económica” (considerando sólo dos decimales) desglosándose el IVA, en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal **anexo III y IV.**

**Nota: En caso de que la proposición económica no coincida con los datos generales de la partida del anexo técnico, la proposición en su conjunto será desechada.**

**CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**a) Criterios de Evaluación técnica:**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la LAASSP y al 51 de su REGLAMENTO, La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Jefa del Departamento de Administración de Servicios realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, y se evaluarán los documentos solicitados en la fracción **IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES”,** inciso a) en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de este numeral, será motivo para desechar la propuesta. Se evaluará bajo el criterio binario **“cumple o no cumple”** al que alude el artículo 51 del REGLAMENTO, de acuerdo a lo siguiente:

Para el análisis técnico el área requiriente evaluará y verificará que la totalidad de las cartas, documentación y especificaciones entregadas por los proveedores participantes, sean presentadas en los mismos términos en que fueron solicitadas.

El CONALEP, en apego a la normatividad vigente aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria.

Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria en la **fracción IV “REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES”, inciso a) e inciso b) y la fracción VI “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES”, incisos del a) al j)** o en alguno de sus otros anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la LAASSP.

**b) Criterios de Evaluación administrativa:**

La evaluación administrativa será realizada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, de acuerdo a lo siguiente:

**1.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios evaluará las condiciones legales establecidas en la fracción **VI. “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES”,** **incisos del a) al j) de esta convocatoria**. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo de descalificación, salvo en los casos en los cuales los incisos señalados no sean motivo de desechamiento.

**2.** Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado. Salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el Artículo 36 último párrafo de la LAASSP.

**c) Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos de la fracción **VI. “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES”** **incisos a) al j);** técnicos establecidos en la fracción **IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR DENTRO DE SUS PROPOSICIONES inciso a) y b); así como los otros anexos establecidos como requisitos en la convocatoria, en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos numerales, será motivo para desechar la propuesta.** Por tal motivo, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas de conformidad a lo solicitado en el artículo 51 del REGLAMENTO.

**FRACCIÓN V. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en lo señalado el artículo 43 Fracción III segundo párrafo de la LAASSP, la convocante en caso de no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo.

1. La convocatoria de la invitación comprende **dos partidas**, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, al licitante o licitantes cuyas propuestas resultes solventes, porque reúnen conforme a los criterios establecidos en la convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CONALEP y que presente el precio unitario más bajo y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
2. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
3. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del REGLAMENTO.
4. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

**FRACCIÓN VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES**

1. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del Artículo 29 de la LAASSP y Fracción V del Artículo 48 de su REGLAMENTO, el que deberá contener:
2. **Del licitante:** RFC, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su REGLAMENTO), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
3. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**La no presentación de esta carta puede ser motivo de descalificación.**

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica, preferentemente de conformidad con el **Formato C “Modelo de Carta Declaratoria”** de esta convocatoria, en la que manifieste:
* Que es de **nacionalidad mexicana**.
* Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
* (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
* Que ni el licitante, persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
* Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para prestar en tiempo y forma los servicios materia de Invitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
* Que en caso de resultar adjudicado presentará, previo a la firma del contrato, la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT”.
* El proveedor se compromete a conocer el contenido de la LAASSP, y su REGLAMENTO, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del CONALEP; y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos; señalando que el documento denominado Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, puede visualizarse en la liga: http://inai.conalep.edu.mx/dcaj/NORMAS%20PARA%20ACTUALIZAR/PDF/12-A-EDITABLE-18112014-POBALINESADQUISI-.pdf .

**La no presentación de esta carta puede ser motivo de descalificación.**

1. En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **formato D** de conformidad con el artículo 34 del REGLAMENTO**; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 “Criterios de Adjudicación” de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.**

**La no presentación de esta carta puede ser motivo de descalificación.**

1. En caso de que el licitante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la LAASSP, y al Artículo 44 de su REGLAMENTO, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación”, adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, **en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda “NO APLICA”.**

**La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.**

1. Los licitantes o sus representantes que firmen las proposiciones (tratándose de personas morales) deberán presentar copia simple legible por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, conformidad con el artículo 48 fracción X del REGLAMENTO.

**La no presentación de este documento puede ser motivo de descalificación.**

1. En el caso de que el licitante participante previo al inicio de este procedimiento, haya presentado el manifiesto de vínculos o relaciones en el sistema de manifiesto de particulares de la Secretaría de la Función Pública con liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, deberá presentar copia del acuse correspondiente, de conformidad con el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y el acuerdo que lo modifica publicado en el DOF de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EL MANIFIESTO, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTO CON LA LEYENDA “NO APLICA”.

**La no presentación de este documento no será motivo de descalificación.**

1. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su comprobante de domicilio anexando copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre).

**La no presentación de esta carta puede ser motivo de descalificación.**

1. Presentar declaración fiscal anual 2020 y parciales 2021 de (enero a junio completos).

**La no presentación de estos documentos puede ser motivo de descalificación.**

**LEGALES**

**i)** En caso de Persona Moral:

**i.1)** Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes y o Compulsa de la misma.

**i.2)** Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos.

**j)** En caso de Persona Física:

**j.1)** Copia simple legible del Acta de Nacimiento.

**j.2)** Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos, en caso de ser representado por otra persona.

**Para el caso de Persona Física se deberá de presentar su Acta de Nacimiento.**

**La no presentación de estos documentos puede ser motivo de descalificación.**

**VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el OIC en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2° piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la SFP y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la SFP y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su REGLAMENTO.

Dirección electrónica en CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

 Sección Inconformidades electrónicas (guía para presentar inconformidades electrónicas); <https://compranetinfo.hacienda.hacienda.gob.mx/descarga/inconformidades.pdf>

**VIII.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA**

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:

Más cerca de ti

800 1128 700 lada sin costo

552 0002 000 en la Ciudad de México.

552 0003 000 ext. 2164

Página de internet:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

correos electrónicos:

contactociudadano@funcionpublica.gob.mx/

oicquejas@conalep.edu.mx

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, puede acudir (con una identificación oficial vigente con fotografía), al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Contro en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 18:00 Hrs.

**IX.- DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

* La convocante informará a la SFP a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.
* Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y en la página del DOF de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga:

<http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016>.

Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el DOF de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf>

**FRACCIÓN X. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMATO A** | FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. |
| **FORMATO B** | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO |
| **FORMATO C** | MODELO DE CARTA DECLARATORIA |
| **FORMATO D** | FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL |
| **FORMATO E** | ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO |
| **FORMATO H** | MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD |
| **ANEXO No. A** | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| **ANEXO No. 2** | MODELO DE CONTRATO |
| **ANEXO No. 3** | MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO |
| **ANEXO No. 4** | MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS |
| **ANEXO No. 5** | MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) |
| **ANEXO No. 6** | AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS |
| **ANEXO No. 7** | MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS |
| **ANEXO No. 8** | CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS |

|  |
| --- |
| FORMATO A**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** |

Estado de México, a \_\_ de \_\_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CAS-I3P-043-2021-CMARCO, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

**PARTIDA 1, ANEXO III**

**FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA**

|  |
| --- |
| **PARTIDA 1.- RESUMEN DE PRECIOS PARA EVALUACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES DEL SERVICIO DE JARDINERÍA** |
| **TIPO DE SERVICIO** | **PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL IVA (A)** | **CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS (B)** | **SUBTOTAL UNITARIO EN PRECIO (A\*B)** |
| **CONCEPTO 1.- Precio unitario de la tabla de poda de césped (1)** |  | **241,771.35 x 4 servicios** |  |
| **CONCEPTO 2.- Poda de árboles mayores a 3 metros** |  | **397** |  |
| **CONCEPTO 3.- Derribe de árboles mayor a 5 metros** |  | **84** |  |
| **CONCEPTO 4.- Solo riego de macetas y macetones (2)** |  | **1,137 x 16 servicios** |  |
| **SUBTOTAL** |  |
| **IVA** |  |
| **TOTAL** |  |

**LOS INTERESADOS DEBERÁN DE COMPLETAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SIN MODIFICAR LO SOLICITADO, PRECIOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA PROPUESTA ECONÓMICA Y PODRÁN SER SOLICITADOS EN SU CASO.**

**ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE JARDINERIA**

Se deberá dar un precio unitario por m2 que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

**TABLA DE PODA DE CESPED (1)**

| **ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA POR****SERVICIO** | **PRECIO UNITARIO (MXN****SIN IVA)** |
| --- | --- | --- | --- |
| Poda de césped: | Corte periódico del césped cultivado en área jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm. | m2 |  |
| Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros: | Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética. |
| Poda de limpieza: | Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en arboles de hasta 3 m. de altura. |
| Riego de áreas verdes: | Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas. |
| Control de maleza: | Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezcan dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno. |
| Mantenimiento a setos: | Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura). |
| Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros: | Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación. |

| **ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE****MEDIDA POR SERVICIO** | **PRECIO****UNITARIO (MXN SIN IVA)** |
| --- | --- | --- | --- |
| Perfilado de orillas: | Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entrecalle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm. | m2 |  |
| Aireado en césped y áreas verdes: | Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad. |
| Barrido de áreas: | Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por la Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles |
| Fertilización de áreas jardinadas: | Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. |
| El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles |
| Fumigación de áreas jardinadas: | El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles |

**ACTIVIDADES BAJO DEMANDA PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA**

Se deberá dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:

| **ACTIVIDADES BAJO DEMANDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA POR SERVICIO** | **PRECIO UNITARIO (MXN SIN****IVA)** |
| --- | --- | --- | --- |
| Reforestación: | Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio. | pieza |  |
| Anclado: | Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo. | pieza |  |
| Trasplante de plantas: | Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del servicio y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones. | pieza |  |
| Poda de árboles mayores a 3 m. | pieza |  |
| Derribe de árbol hasta 3 m | pieza |  |
| Derribe de árbol de 3 a 5 m | pieza |  |
| Derribe de árbol mayor a 5 m | pieza |  |

**ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE JARDINERÍA EN MACETAS Y MACETONES**

Se deberá dar un precio unitario por pieza que comprenda todas las actividades del cuadro siguiente:

| **ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA POR SERVICIO** | **PRECIO UNITARIO (MXN SIN IVA)** |
| --- | --- | --- | --- |
| Riego de macetas y macetones (2) | Solo riego de macetas y macetones | Pieza |  |
| Mantenimiento: | Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones. | Pieza |  |
| Fertilización: | Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos. |
| Fumigación: | El prestador del servicio adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles |
| Pintado: | Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles |
| Arrope | Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles. |
| Cambio de tierra: | Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles |
| Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado: | El prestador del servicio sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de la Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles |
| Movimientos de macetas y macetones: | Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA POR SERVICIO** | **PRECIO UNITARIO (MXN SIN IVA)** |
| Reubicación de plantas | Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada. | Pieza |  |
| Reforestación | Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato. |
| Anclado | Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo. |

**CATÁLOGO DE PASTO, PLANTAS Y ÁRBOLES**

| **ZONA** | **ESPECIE** | **UNIDAD DE MEDIDA POR****SERVICIO** | **PRECIO UNITARIO (MXN****SIN IVA)** |
| --- | --- | --- | --- |
| Jardín | Pasto alfombra | m2 |  |
| Plantas de áreas jardinadas | Arrayan | pieza |  |
| Agapando |
| Elecho |
| Duranta |
| Amaranto |
| Clavo |
| Dedo moro |
| Plantas para macetones | Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). | pieza |  |
| Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). |
| Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón). |
| Ficus (1 por maceta y/o macetón). |
| Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). |
| Plantas para maceta | Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). | pieza |  |
| Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). |
| Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón). |
| Ficus (1 por maceta y/o macetón). |
| Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). |
| Seto | pieza |  |
| Árbol hasta de 3 m | pieza |  |
| Árbol mayor de 3 m | pieza |  |

**ANEXO IV**

**PARTIDA 2.- FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN**

| **PARTIDA 2.- RESUMEN DE PRECIOS PARA EVALUACIÓN EN IGUALDAD DE CONDICIONES DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN** |
| --- |
| **TIPO DE SERVICIO** | **PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL IVA (A)** | **CANTIDAD MÁXIMA DE SERVICIOS (B)** | **SUBTOTAL UNITARIO EN PRECIO (A\*B)** |
| **CONCEPTO 1.-Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas** |  | **21,007.83 multiplicado por 2 aplicaciones** |  |
| **163,855.26 multiplicado por 4 aplicaciones** |  |
| **CONCEPTO 2.- Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia al final del contrato** |  | **609** |  |
| **CONCEPTO 3.- Suministro de insumos y mantenimiento de cebaderos** |  | **403** |  |
| **SUBTOTAL** |  |
| **IVA** |  |
| **TOTAL** |  |

**LOS INTERESADOS DEBERÁN DE COMPLETAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SIN MODIFICAR LO SOLICITADO, PRECIOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA PROPUESTA ECONÓMICA Y PODRÁN SER SOLICITADOS EN SU CASO.**

## Se deberá cotizar por unidad de medida del cuadro siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA POR SERVICIO** | **PRECIO UNITARIO (MXN SIN IVA)** |
| Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas | Control de fauna nociva con tres métodos:* Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha.
* Por nebulización.
* Termo nebulización.
 | m2 |  |
| Fumigación de roedores. | **COLOCACIÓN, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO A CEBADEROS** |
| En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia al final del contrato) | Pieza |  |
| Suministro de insumos y mantenimiento | Pieza |  |
| Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia al final del contrato) | Pieza |  |

**ACTIVIDADES BAJO DEMANDA QUE PODRÍA REQUERIR EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN**

Se deberá dar un precio unitario por unidad de medida por actividad bajo demanda:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES BAJO DEMANDA** | **UNIDAD DE MEDIDA POR SERVICIO** | **PRECIO UNITARIO (MXN SIN IVA)** |
| Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. | m2 |  |
| Control de abejas, escarabajos y/o polillas. | m2 |  |
| Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. | m2 |  |
| Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. | m2 |  |
| Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos. | m2 |  |
| Captura y disposición de animales ferales. | unidad |  |

Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de Invitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA CAS-I3P-043-2021-CMARCO.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

## FORMATO B

## FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO

Estado de México, a \_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

 (NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la presente **INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA NO. CAS-I3P-043-2021-CMARCO**, a nombre y representación de: (persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| **PERSONA FÍSICA Y MORAL** | RFC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DOMICILIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_COLONIA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_C.P. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_TELÉFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **PERSONA MORAL** | NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***RELACIÓN DE ACCIONISTAS:*****APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(LUGAR Y FECHA)

**Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la convocatoria.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

## FORMATO C

## MODELO DE CARTA DECLARATORIA

Estado de México, a \_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la **INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA NO. CAS-I3P-043-2021-CMARCO**, relativa a la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS NACIONALES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP), EL ALMACÉN GENERAL, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y SUS 27 PLANTELES, OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 06 PLANTELES”,** manifiesto bajo protesta de decir verdad:

* Que soy de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del REGLAMENTO.
* Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
* (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
* Que ni el presente licitante persona física ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad en caso de persona moral desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará algún Conflicto de Interés de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
* Que cuento con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para prestar en tiempo y forma los servicios materia de esta licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.
* Que en caso de resultar adjudicado presentará, previo a la firma del contrato, la “Opinión positiva de cumplimiento de sus Obligaciones en materia Fiscal, emitida por la página del SAT” de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación”, “Opinión positiva del cumplimiento de sus Obligaciones en materia de seguridad social, emitida por la página del IMSS”, y la “Constancia de situación fiscal, sin adeudo, en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por la página del INFONAVIT”.
* El proveedor se compromete a conocer el contenido de la LAASSP, y su REGLAMENTO, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del CONALEP; y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos; señalando que el documento denominado Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP, puede visualizarse en la liga: http://inai.conalep.edu.mx/dcaj/NORMAS%20PARA%20ACTUALIZAR/PDF/12-A-EDITABLE-18112014-POBALINESADQUISI-.pdf .

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

## FORMATO DFORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Estado de México, a \_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de **INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA NO. CAS-I3P-043-2021-CMARCO**, relativa a la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS NACIONALES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP), EL ALMACÉN GENERAL, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y SUS 27 PLANTELES, OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 06 PLANTELES”** manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del REGLAMENTO, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**FORMATO E**

## ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

## ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, O PODRÁ SER ENVIADO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL CORREO ELECTRÓNICO vhernandez@conalep.edu.mx

(EL PRESENTE FORMATO NO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA)

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como aspirante a Proveedor está participando.

Estado de México, a \_\_ de \_\_\_ de 2021

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

P r e s e n t e

|  |
| --- |
| **Datos Generales:** |
|  |
| Nombre o Razón Social del Licitante: |
|  |
|  |
| Tipo de procedimiento:  |
| **Convocatoria de INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA NO. CAS-I3P-043-2021-CMARCO, relativa a la “SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS NACIONALES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP), EL ALMACÉN GENERAL, LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO (UODCDMX) Y SUS 27 PLANTELES, OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS 06 PLANTELES”** |
|  |
| **No. CAS-I3P-043-2021-CMARCO** |
|  |
|  |
| ¿Desea contestar la siguiente encuesta? |
| Marque con una “X” su elección.Si elige **“SI”**, continúe con las instrucciones indicadas.Si elige **“NO”**, le agradecemos su amable atención. |
|  |
|  |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  |
| **Instrucciones:** |
|  |
| Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una “x” la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto). |

**Desarrollo de la encuesta:**

|  | **No.** | **Evento** | **Totalmente de** **acuerdo** | **En general de** **acuerdo** | **En general en desacuerdo** | **Totalmente en desacuerdo** |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.** | **JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN** |  |  |  |  |  |
| **1.1** | El contenido del cuerpo de la licitación, es claro para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar. |  |  |  |  |  |
| **1.2** | Las preguntas realizadas fueron contestadas por el **CONALEP**, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable. |  |  |  |  |  |
| **2.** | **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** |  |  |  |  |  |
| **2.1** | El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la LAASSP. |  |  |  |  |  |
| **3.** | **EVALUACIÓN TÉCNICA** |  |  |  |  |  |
| **3.1** | La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones. |  |  |  |  |  |
| **4.** | **JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO** |  |  |  |  |  |
| **4.1** | En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados. |  |  |  |  |  |
| **5.** | **GENERALES** |  |  |  |  |  |
| **5.1** | El acceso al inmueble fue expedito. |  |  |  |  |  |
| **5.2** | Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria. |  |  |  |  |  |
| **5.3** | El trato que me dieron los Servidores Públicos del **CONALEP** durante el procedimiento de contratación, fue respetuoso y amable. |  |  |  |  |  |
| **5.4** | Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el **CONALEP**. |  |  |  |  |  |
| **5.5** | El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable. |  |  |  |  |  |
| ¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presente encuesta? |
| **SI** |  | **NO** |  |  |
|  |
| En caso de haber contestado **“NO”**, especificar en el siguiente cuadro las razones: |
| (En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias) |

MATO F

**FORMATO H**

**MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

 (Lugar y Fecha)

Razón Social del licitante:

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustentó con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustentó con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de \_\_\_\_\_ empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

**LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| **ANEXO A****“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ”** |

|  |
| --- |
| Anexo I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA”  |

1. **Partida1, Conceptos 1, 2 y 3: Jardinería, Conservación de Plantas de Ornato, Poda y Tala de árboles:**

**ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO EN ÁREAS JARDINADAS**

| **ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA POR SERVICIO** |
| --- | --- | --- |
| Poda de césped: | Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm. | **m2** |
| Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros: | Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética. |
| Poda de limpieza: | Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura. |
| Riego de áreas verdes: | Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas. |
| Control de maleza: | Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno. |
| Mantenimiento a setos: | Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura). |
| Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños,plantas con flores y otros: | Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE****MEDIDA POR SERVICIO** |
| Perfilado de orillas: | Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm. | **m2** |
| Aireado en césped y áreas verdes: | Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad. |
| Barrido de áreas: | Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles. |
| Fertilización de áreas jardinadas: | Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos. |
| El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por el de Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles. |
| Fumigación de áreas jardinadas: | El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de las dependencias y entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles. |

**ACTIVIDADES BAJO DEMANDA PARA EL SERVICIO DE ÁREAS JARDINADAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES BAJO DEMANDA** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA POR SERVICIO** |
| Reforestación: | Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, árboles pequeños o medianos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, árboles y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta de manera paulatina y por unidad e inmueble al que se le presta el servicio; previa solicitud por escrito a través del administrador del contrato y durante la vigencia del servicio. | pieza |
| Anclado: | Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo. | pieza |
| Trasplante de plantas: | Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del servicio y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones. | pieza |
| Poda de árboles mayores a 3 m. | pieza |
| Derribe de árbol hasta 3 m | pieza |
| Derribe de árbol de 3 a 5 m | pieza |
| Derribe de árbol mayor a 5 m | pieza |

**ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO EN MACETAS Y MACETONES**

| **ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA POR SERVICIO** |
| --- | --- | --- |
| Riego de macetas y macetones  | Solo riego de macetas y macetones | Pieza |
| Mantenimiento: | Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones. | Pieza |
| Fertilización: | Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos. |
| Fumigación: | El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de las dependencias o entidades federales, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles. |
| Pintado: | Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con el apartado 3.-macetas y macetones, de conformidad los anexos de Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles. |
| Arrope | Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles |
| Cambio de tierra: | Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles |
| Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado: | El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las instalaciones de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, las Instalaciones de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles. |

|  **ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA POR SERVICIO** |
| --- | --- | --- |
| Reubicación de plantas | Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada. |  Pieza |
| Reforestación: | Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, considerando las recomendaciones del proveedor adjudicado; por otra planta o flor que sea la adecuada para el sitio de destino, pudiendo ser principalmente por plantas en buen estado que se encuentren en macetas o macetones considerados para baja o bien conforme al apartado de tipo de plantas solicitadas para reforestación debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero de tal forma que garantice la calidad de la planta. Previa solicitud por escrito del administrador del contrato. |
| Anclado: | Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo. |

**CATÁLOGO DE PASTO, PLANTAS Y ÁRBOLES**

| **ZONA** | **ESPECIE** | **UNIDAD DE****MEDIDA POR SERVICIO** |
| --- | --- | --- |
| Jardín | Pasto alfombra | m2 |
| Plantas de áreas jardinadas | Arrayan | pieza |
| Agapando |
| Elecho |
| Duranta |
| Amaranto |
| Clavo |
| Dedo moro |
| Plantas para macetones | Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). | pieza |
| Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). |
| Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón). |
| Ficus (1 por maceta y/o macetón). |
| Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). |
| Plantas para maceta | Palos de Brasil (con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). | pieza |
| Aralia schefflera arborícola color verde 1 grande de aproximadamente 1.50 m con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). |
| Maicera (1 grande y 1 pequeña por maceta y/o macetón). |
| Ficus (1 por maceta y/o macetón). |
| Planta piña nona (1 por maceta y/o macetón con follaje acorde al diámetro del tallo por maceta y/o macetón). |
| Seto | pieza |
| Árbol hasta de 3 m | pieza |
| Árbol mayor de 3 m | pieza |

|  |
| --- |
| **Anexo II “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN”.** |

**Partida. 2, Conceptos 1, 2 y 3 Fumigación y control de plagas**

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN** |
| Control de fauna nociva con tres métodos: | * Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior aplicando a una altura de 50 cm. en recorrido de la derecha.
* Por nebulización.
* Termonebulización.
 |
| Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades  | * En comodato con suministro de insumos y mantenimiento, será propiedad de Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles al final del contrato.
* Suministro de insumos y mantenimiento
* Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento, será propiedad de Oficinas Nacionales del CONALEP, el Almacén General, las oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles, Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 06 planteles al final del contrato.
* Su unidad de medida es la pieza
 |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES BAJO DEMANDA** |
| * Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m2.
* Control de abejas, escarabajos y/o polillas.
* Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m2.
* Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m2.
* Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m3.
* Captura y disposición de animales ferales. La unidad de medida es la unidad.
 |

**ANEXO V**

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA PARTIDA 1 CONCEPTOS 1,2 Y 3 QUE DEBERÁ ATENDER EL LICITANTE ADJUDICADO.**

|  |
| --- |
|  **RESUMEN DE NECESIDADES DE JARDINERÍA****(METROS CUADRADOS DE ÁREAS VERDES, MACETONES, PODAS Y TALAS)** |

|  |
| --- |
| **METROS CUADRADOS DE ÁREAS VERDES**  |
| **Partida** | **Concepto** | **Descripción** | **Cantidad de****Metros Cuadrados** **Poda de césped Mensual** |
| 1 | 1 | Jardinería en los inmuebles de Oficinas Nacionales del CONALEP y Almacén General | 53,257.93 |
| 1 | 2 | Jardinería en los inmuebles de la UODCDMX y sus 27 planteles | 66,884.93 |
| 1 | 3 | Jardinería en los inmuebles de la Representación Estatal Oaxaca y sus 06 planteles | 121,628.49 |

|  |
| --- |
| **Partida 1, concepto 1: (Jardinería)****Oficinas Nacionales y Almacén General** |
| **Ubicación** | **Áreas verdes por plantel en m2** | **No. de Macetones** | **Podas de árboles** | **Talas** |
| Oficinas Nacionales | 44,704.63 | 14 | 30 | 10 |
| Almacén General | 8,553.30 | 301 | 7 | 0 |
| **Totales Máximos:** | **53,257.93** | **315** | **37** | **10** |
| **Totales Mínimos:** | **21,303.17** | **126** | **15** | **4** |

| **Partida 1, concepto 2: (Jardinería)****Oficinas de la UODCDMX y 27 planteles de la CDMX** |
| --- |
| **N.P.** | **Descripción** | **Áreas verdes por plantel en m2** | **No. de Macetones** | **Poda de árboles** | **Talas** |
| 1 | Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) | 255.00 | 93 |  |  |
| **Planteles** |
| 1 | Aeropuerto | 2,177.15 | 8 |  |  |
| 2 | Álvaro Obregón I | 7,499.32 | 14 |  |  |
| 3 | Álvaro Obregón II | 2,063.26 | 4 |  |  |
| 4 | Aragón | 2,402.09 | 30 |  |  |
| 5 | Azcapotzalco | 2,110.14 | 0 |  |  |
| 6 | Aztahuacan | 1,592.04 | 40 |  |  |
| 7 | Coyoacán | 2,770.75 | 30 |  |  |
| 8 | Centro México-Canadá | 3,912.28 | 23 |  |  |
| 9 | Gustavo A. Madero I | 3,972.50 | 0 |  |  |
| 10 | Gustavo A. Madero II | 3,957.37 | 13 |  |  |
| 11 | Iztacalco I | 896.97 | 9 |  |  |
| 12 | Iztapalapa I | 1,703.62 | 15 |  |  |
| 13 | Iztapalapa II | 1,914.60 | 26 |  |  |
| 14 | Iztapalapa III | 2,051.48 | 0 |  |  |
| 15 | Iztapalapa IV | 2,556.12 | 64 |  |  |
| 16 | Iztapalapa V | 2,635.48 | 32 |  |  |
| 17 | Magdalena Contreras | 622.28 | 52 |  |  |
| 18 | Milpa Alta | 3,374.00 | 13 |  |  |
| 19 | Santa Fe | 3,865.84 | 23 |  |  |
| 20 | SECOFI | 1,703.62 | 0 |  |  |
| 21 | (Ticomán) Ing. José A. Padilla Segura | 1,349.38 | 25 |  |  |
| 22 | Tláhuac | 780.57 | 18 |  |  |
| 23 | Tlalpan I | 1,515.34 | 5 |  |  |
| 24 | Tlalpan II | 4,324.48 | 12 |  |  |
| 25 | Venustiano Carranza I | 304.19 | 19 |  |  |
| 26 | Venustiano Carranza II | 3,989.59 | 6 |  |  |
| 27 | Xochimilco | 585.47 | 29 |  |  |
| **Totales Máximos:** | **66,884.93** | **510** |  |  |
| **Totales Mínimos:** | **26,753.97** | **204** |  |  |

NOTA: PARA LAS OFICINAS DE LA UODCDMX Y 27 PLANTELES DE LA CDMX, LAS PODAS Y LAS TALAS SE DEFINIRÁN POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS, INDICANDOLES EN QUE PLANTELES U OFICINAS SE LLEVARÁN A CABO.

|  |
| --- |
| **Partida 1, concepto 3: (Jardinería)****Oficinas de la Representación Estatal en Oaxaca y 06 planteles**  |
| **N.P.** | **Descripción** | **Áreas verdes por plantel en m2** | **No. de Macetones** | **Poda de árboles, almendros y palmeras** | **Talas** |
| 1 | Oficinas de la Representación Estatal Oaxaca (REO) | 40.00 | 10 | 0 | 0 |
| **PLANTELES** |  |  |  |  |
| 1 | Puerto Escondido | 17,393.63 | 37 | 110 | 5 |
| 2 | Salina Cruz | 9,391.43 | 10 | 100 | 10 |
| 3 | Juchitán | 31,925.15 | 5 | 10 | 10 |
| 4 | Oaxaca | 6,262.24 | 50 | 25 | 5 |
| 5 | Tuxtepec | 39,816.59 | 20 | 50 | 20 |
| 6 | Huajuapan de León | 16,799.45 | 180 | 30 | 16 |
| **Totales Máximos:** | **121,628.49** | **312** | **328** | **66** |
| **Totales Mínimos:** | **48,651.40** | **125** | **132** | **27** |

**ANEXO VI**

**Ubicación de los Inmuebles Partidas 1 y 2, conceptos 1, 2 y 3.**

**Concepto 1:**

|  |  |
| --- | --- |
| **UBICACIÓN** | **DIRECCIÓN** |
| Oficinas Centrales Del Conalep | Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148. |
|  Almacén Central | Calle Santiago Graff No. 105, Colonia Parque Industrial Toluca Segunda Sección, Carretera Atlacomulco km. 3, Toluca Edo. de México, C.P. 10200. |

**Concepto 2:**

| **UBICACIÓN** | **DIRECCIÓN** |
| --- | --- |
| Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCMX) | Av Azcapotzalco 58, Ángel Zimbrón, Miguel Hidalgo, 11410 Ciudad de México, CDMX |
| **27 PLANTELES ADSCRITOS A LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO** |
| Aeropuerto | Av. Acolhuacán S/N Esq. Aztecas, Colonia Arenal 3° Secc., Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. C.P. 15860 |
| Álvaro Obregón I | Pról. Av. 5 de Mayo No. 615, Colonia Lomas de Tarango, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. C,P. 01620 |
| Álvaro Obregón II | Avenida Rómulo O’Farril Esq. Calzada de las Águilas, México, D.F. C.P. 01710 |
| Aragón | Avenida 599 Esq. 604 Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3° Sección, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. C.P. 07920 |
| Azcapotzalco | Calle Cecati No. 13, Colonia Santa Catarina, Delegación Azcapotzalco, México, D.F. C.P. 09570 |
| Aztahuacán | Av. Plan de Ayala 395, Colonia Ejidos de Sta. Ma. Aztahuacán, Delegación Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09500 |
| Coyoacán | Canal Nacional con Catalina Buendía y Mariquita Sánchez, Colonia San Fco. Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04480 |
| Gustavo a. Madero I | Unidad Infonavit Arbolillo II, Carretera Tenayuca, Colonia Cuatepec Barrio Bajo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. C.P. 07420 |
| Gustavo a. Madero II | Av. Eduardo Molina Esq. Río Remedios, Colonia Nueva Atzacoalco, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. C.P. 07420 |
| Ing. José Padilla Segura III (Ticomán) | Calle Borrasca S/N y Av. Acueducto de Guadalupe, Unidad Acueducto de Guadalupe, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. C.P. 07270 |
| Iztacalco | Calzada Zaragoza 1060, Colonia Pantitlán, Delegación Iztacalco, México, D.F. C.P. 08100 |
| Iztapalapa I | Av. Yucatán No. 25, Colonia San Sebastián Tecoloxtitla, Delegación Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09520 |
| Iztapalapa II | Av. Antonio León Loyola No. 147, Colonia Tepalcates, Delegación Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09210 |
| Iztapalapa III | Calle Nautla Esq. Ciruelos S/N, Colonia San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09630 |
| Iztapalapa IV | Damiana Esq. Finisachi S/N Unidad Cananea, Colonia El Molino, Delegación Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09960 |
| Iztapalapa V | Ahuehuetes S/N entre Encinos y Pirules, Colonia Santa Martha Acatitlá, Delegación Iztapalapa, México, D.F. C.P. 09530 |
| Magdalena contreras | Calle Durango No. 17, Colonia San Francisco, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F. C.P. 10820 |
| México Canada | Calle Macario Gaxiola S/N, Colonia San Pedo Xalpa, Delegación Azcapotzalco, México, D.F. C.P. 02719 |
| Milpa Alta | Prolongación Zaragoza S/N Barrio San Juan, Colonia San Pablo Oztotepec, Delegación Milpa Alta, México, D.F. C.P. 12400 |
| Santa Fé | Av. Prolongación 16 de Septiembre No. 6 Esq. Av. Juárez, Colonia Las Tinajas, Delegación Cuajimalpa, México, D.F. C.P. 05370 |
| Secofi | Av. Ojo de Agua S/N Esq. Oyamel, Colonia Huayatla, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F. C.P. 10350 |
| Tlahuac | Calle Mar de los Vapores Manzana 181 Lote 4, Colonia Ampliación Selene, Delegación Tláhuac, México, D.F. C.P. 13430 |
| Tlalpan I | Calle del Río No. 1, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P. 14050 |
| Tlalpan II | Jesús Lecuona No. 98, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P. 14250 |
| Venustiano Carranza I | Prolongación Yunque 33, Colonia Artes Gráficas, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. C.P. 015830 |
| Venustiano Carranza II | Tenochtitlán S/N Esq. Circunvalación, Colonia Arenal 3ª Sección, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. C.P. 15860 |
| Xochimilco | Calzada México-Xochimilco No. 5722, Colonia Tepepan la Noria, Delegación Xochimilco, México, D.F. C.P. 16020 |

**Concepto 3:**

|  |  |
| --- | --- |
| **UBICACIÓN** | **DIRECCIÓN** |
| Representación Estatal del Conalep en el Estado de Oaxaca | Calzada Porfirio Díaz No. 221, Col. Reforma, Oaxaca, Oax. C.P. 68050. |
| **6 PLANTELES ADSCRITOS A LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA** |
| Dr. Victor Bravo Ahuja(Tuxtepec) | Av. Principal del Parque Industrial, Col. Sumatra, Tuxtepec, Oax, C.P. 68445. |
| Gral. Antonio de león(Huajuapan de León) | Carretera Huajuapan Tehuacán Km. 7.5, Santiago HuajolotItlán, Oax. C.P. 69090. |
| Juchitán | Carretera Panamericana Km. 822.5, Col. Mártires del 31 de Julio, Juchitán de Zaragoza, Oax. C.P. 70030. |
| Oaxaca | Av. Conalep 137 Ex Hacienda Experimental San Antonio de la Cal, Oaxaca, Oax. C.P. 71236. |
| Puerto Escondido | 3ra Poniente No. 909 Sector Juárez San Pedro Mixtepec, Puerto Escondido, Oax. C.P. 71980. |
| Salina Cruz | Playa Abierta s/n, Col. San Juan Miramar, Salina Cruz, Oax. C.P. 70680. |

**ANEXO VII**

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA PARTIDA 2 CONCEPTOS 1,2 Y 3 QUE DEBERÁ ATENDER EL LICITANTE ADJUDICADO.**

|  |
| --- |
| **CALENDARIO DE ACTIVIDADES****SERVICIO DE FUMIGACIÓN** |

**Partida 2, Concepto 1:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ubicación** | **Frecuencia** | **Observaciones** |
| **1.-** Oficinas Nacionales del CONALEP | Bimestral  | Se determinará a consideración del CONALEP |
| **2.-** Almacén General | Bimestral |

**Partida 2, Concepto 2:**

| **N.P.** | **PLANTELES** | **FRECUENCIA** | **OBSERVACIONES** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) | Mensual | Se determinará a consideración del CONALEP |
| 1 | Aeropuerto | Mensual |
| 2 | Álvaro Obregón I | Bimestral |
| 3 | Álvaro Obregón II | Mensual |
| 4 | Aragón | Mensual |
| 5 | Azcapotzalco | Bimestral |
| 6 | Aztahuacan | Mensual |
| 7 | Coyoacán | Bimestral |
| 8 | Gustavo A. Madero I | Mensual |
| 9 | Gustavo A. Madero II | Mensual |
| 10 | Iztacalco | Mensual |
| 11 | Iztapalapa I | Bimestral |
| 12 | Iztapalapa II | Mensual |
| 13 | Iztapalapa III | Mensual |
| 14 | Iztapalapa IV | Bimestral |
| 15 | Iztapalapa V | Mensual |
| 16 | Magdalena Contreras | Mensual |
| 17 | Centro México Canadá | Mensual |
| 18 | Milpa Alta | Mensual |
| 19 | Santa Fé | Mensual |
| 20 | Secofi | Bimestral |
| 21 | Ticomán | Mensual |
| 22 | Tlahuac | Mensual |
| 23 | Tlalpan I | Mensual |
| 24 | Tlalpan II | Bimestral |
| 25 | Venustiano Carranza I | Bimestral |
| 26 | Venustiano Carranza II | Mensual |
| 27 | Xochimilco | Bimestral |

**Partida 2, Concepto 3:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N.P.** | **Planteles** | **Frecuencia** |
| 1 | Representación Oaxaca | El servicio se proporcionará de manera mensual |
| 2 | Dr. Victor Bravo Ahuja (Tuxtepec) |
| 3 | Gral. Antonio de León (Huajuapan de León) |
| 4 | Juchitán |
| 5 | Oaxaca |
| 6 | Puerto Escondido |
| 7 | Salina Cruz  |

|  |
| --- |
| **RESUMEN DE NECESIDADES DE FUMIGACIÓN****(METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN)** |
| **Partida 2, concepto 1: (Fumigación)****Oficinas Nacionales y Almacén General** |
| **Ubicación** | **Metros cuadrados de construcción** |
| Oficinas Nacionales | 16,290.89 |
| Almacén General | 4,716.94 |
| **Totales Máximos:** | **21,007.83** |
| **Totales Mínimos:** | **8,403.13** |

| **Partida 2, concepto 2: (Fumigación)****UODCDM y sus 27 planteles de la Ciudad de México (CDMX)** |
| --- |
| **Ubicación** | **Metros cuadrados de construcción** |
| Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) | 5,027.67 |
| **Planteles** |
| 1 | Aeropuerto | 5,809.00 |
| 2 | Álvaro Obregón I | 4,241.00 |
| 3 | Álvaro Obregón II | 3,705.00 |
| 4 | Aragón | 6,083.00 |
| 5 | Azcapotzalco | 4,726.40 |
| 6 | Aztahuacán | 8,288.00 |
| 7 | Coyoacán | 4,420.60 |
| 8 | Centro México-Canadá | 3,748.45 |
| 9 | Gustavo A. Madero I | 4,596.80 |
| 10 | Gustavo A. Madero II | 5,566.40 |
| 11 | Iztacalco I | 5,639.60 |
| 12 | Iztapalapa I | 8,884.80 |
| 13 | Iztapalapa II | 4,831.60 |
| 14 | Iztapalapa III | 3,863.20 |
| 15 | Iztapalapa IV | 4,316.80 |
| 16 | Iztapalapa V | 4,072.00 |
| 17 | Magdalena Contreras | 4,782.40 |
| 18 | Milpa Alta | 4,432.80 |
| 19 | Santa Fe | 2,961.60 |
| 20 | SECOFI | 3,380.80 |
| 21 | Ticomán (José Antonio Padilla Segura III) | 6,237.62 |
| 22 | Tláhuac | 3,942.40 |
| 23 | Tlalpan I | 6,283.60 |
| 24 | Tlalpan II | 4,028.80 |
| 25 | Venustiano Carranza I | 4,785.00 |
| 26 | Venustiano Carranza II | 4,926.00 |
| 27 | Xochimilco | 5,199.20 |
| **Totales Máximos:** | **138,780.54** |
| **Totales Mínimos:** | **55,512.22** |

|  |
| --- |
| **Partida 2, concepto 3: (Fumigación)****Oficinas de la Representación Estatal en Oaxaca y 06 planteles** |
| **Ubicación** | **Metros cuadrados de construcción** |
| Representación Estatal Oaxaca (REO) | 367.80 |
| **Planteles** |
| 1 | Puerto Escondido | 3,339.31 |
| 2 | Salina Cruz | 4,754.92 |
| 3 | Juchitán | 3,274.02 |
| 4 | Oaxaca | 5,325.70 |
| 5 | Tuxtepec | 5,050.40 |
| 6 | Gral. Antonio de León (Huajuapan de León) | 2,962.57 |
| **Totales Máximos:** | **25,074.72** |
| **Totales Mínimos:** | **10,029.89** |

|  |
| --- |
| **Actividades Bajo demanda (Fumigación)****Partida 2, Conceptos 1 y 3** |
| **Ubicación** | **Frecuencia** | **Metros cuadrados de construcción**  | **Observaciones** |
| **1.-** Oficinas Nacionales del CONALEP | Cuando lo requiera el CONALEP | 2,000 | Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. |
| **3.-**Salina Cruz | Mensual | 4,754.92 | Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga.Control de abejas, escarabajos y/o polillasControl de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas |
| **2.-** Gral. Antonio de León (Huajuapan de León) | Mensual  | 2,962.57 | Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. |

|  |
| --- |
| **Fumigación de Roedores:** **Partida 2, Conceptos 1,2 y 3** |
| **Ubicación** | **Suministro de insumos y mantenimiento** | **Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia al final del contrato**) |
| **1.-** Oficinas Nacionales del CONALEP | 20 | 10 |
| **2.-** Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) | 403 | 521 |
| **3.-** Representación Estatal Oaxaca (REO) | 50 | 78 |

### ANEXO No. 2

### MODELO DE CONTRATO

### (ES EL MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO DEL CONTRATO MARCO)

Datos relevantes del modelo de contrato: **será el indicado en la plataforma del sistema CompraNet, por lo que el ganador deberá estar inscrito en dicho módulo para poder firmarlo.**

### ANEXO NO. 3

### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. :**(NUM. DE FIANZA)** FECHA: (**10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)**

POR $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE $(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTEHASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

**LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:**

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

**NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.**

## ANEXO No. 4

### MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

**Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios**

**FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL CONTRATO**

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR NOMBRE DE LA EMPRESA .**,** CON DOMICILIO EN **,** LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO **( NO. CONTRATO )** DE FECHA DE DE 2021, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA PORLA **M\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 121, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO AMANDO MASTACHI AGUARIO. RELATIVO A ( OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO ), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE $ ( PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE 2021 AL DE DE \_\_\_\_, MAS UN PERIODO DE 90 DÍAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

 **NOMBRE DE LA EMPRESA .**, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA **“LEY”** Y SU **“REGLAMENTO”**.

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**C.**

APODERADO LEGAL

## ANEXO No. 5

## MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

* La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
* El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

* Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

* Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

* El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
* El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

* A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
* A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
* A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

## ANEXO No. 6

## AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

 ***de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2021.***

***Nombre de la Empresa***

**En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

*Cadenas Productivas ofrece:*

* *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
	+ *Obtener liquidez para realizar más negocios*
	+ *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
	+ *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
	+ *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
	+ *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
* *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
* *Recibir información*
* *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

*Características descuento ó factoraje electrónico:*

* *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
* *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
* *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
* *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

*Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.*

*A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.*

*Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.*

*Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

*Atentamente*

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, Clabe, interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

**\***

**\***

**\***

Número(s) de proveedor (opcional):

**\***

**\***

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio** (Persona Moral)**:**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del corredor o Notario:

 **Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

### ANEXO No. 7

### MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**(PERSONA MORAL)**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la emisión de póliza (s) correspondiente (s) no se actualiza un Conflicto de Interés.

\*Nota para el caso de personas morales se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## ANEXO No. 8

## CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

